

# Sesión 61.a extraordinaria en 3 de Enero de 1922

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

## SUMARIO

Se aprueba el proyecto sobre permiso para conservar un bien raíz a la Sociedad de Peluqueros de Antofagasta. — Se acuerda suprimir las sesiones matutinas y las sesiones de los días Lunes. — El señor Valdés se ocupa de la situación creada a las industrias del sur con el alza de los fletes ferroviarios. — El señor Aguirre Cerda se refiere a la necesidad de pagar a los empleados públicos. — El señor Alessandri pide preferencia para el proyecto sobre indultos. — Se refieren a esta materia los señores Concha don Luis E. y Bulnes. — El señor Alessandri observa la conveniencia de exigir a los empleados públicos se firmen en forma legible, o con un timbre al pie de sus firmas en que se exprese claramente el nombre del firmante. — El señor Bañados pide al Gobierno un proyecto de gracia para la familia del guarda de la Bahía de Valparaíso, señor Guajardo, caído en el cumplimiento de su deber. — El señor Zañartu don Enrique pide preferencia para el proyecto sobre empréstito para la Municipalidad de Chillán. — El señor Echenique se refiere a la necesidad de apresurar el despacho de los presupuestos. — El señor Claro (Presidente), solicita la inclusión en la convocatoria de los proyectos sobre regularización de la marcha de la Corte Suprema de Justicia o legislación de aguas. — Se despacha la ley de contribuciones. — Continúa tratándose del proyecto sobre contribución de embarque y desembarque de mercaderías. — Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda Pedro	Barros E. Alfredo
Alessandri José Pedro	Briones Luco Ramón
Arancibia Laso Héctor	Bulnes Gonzalo
Bañados Guillermo	Concha S. Juan Enrique

Concha Luis Enrique	Lyon Peña Arturo
Echenique Joaquín	Ochagavía Silvestre
Edwards Guillermo	Quezada A. Armando
Errázuriz Jorge	Rivera Guillermo
Errázuriz Ladislao	Torrealba Zenón
Freire Fernando	Valenzuela Régulo
Gatica Abraham	Valdés Ricardo
González E. Alberto	Zañartu Enrique
Huneeus Francisco	Zañartu Héctor

Y el Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

## ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

## Sesión 60.a extraordinaria en 2 de Enero de 1922

Asistieron los señores: Claro, Correa, Aguirre, Alessandri, Arancibia, Bañados, Barros, Briones, Bulnes, Concha S. don Juan E., Echenique, Edwards, Errázuriz Tagle, Gatica, González Errázuriz, Huneeus, Lyon, Ochagavía, Quezada, Rivera, Torrealba, Valenzuela, Valdés, Zañartu don Enrique, Zañartu don Héctor y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el 1.º inicia un proyecto de ley sobre autorización para pagar a la Asociación de Productores de Salitre \$ 69,201 que se le adeudan por rancho y forraje suministrados a escuadrones de la guarnición de Iquique.

Con el segundo inicia un proyecto de ley sobre autorización para invertir hasta 600,685 pesos en cubrir el mayor gasto ocasionado en los servicios de alimentación de prisiones y de la Escuela de Reforma de Santiago

Pasaron a la Comisión de Presupuestos.

**Oficios**

Tres de la Honorable Cámara de Diputados: Con los dos primeros acusa recibo de los oficios del Senado con que se le comunicó la designación de miembros para las comisiones Mixtas de Legislación Social y de Procedimiento Penal.

Se mandaron archivar.

Con el 3.º comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto sobre autorización a la Comisión de Alcaldes de Magallanes para erigir en Punta Arenas un monumento a la memoria de don Waldo Segel.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

**Informes**

Uno de la Comisión de Hacienda y Empréstitos Municipales recaído en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados sobre autorización para contratar un empréstito hasta por \$ 1.000.000 por cuenta de la Municipalidad de Chillán para la pavimentación de esa ciudad. Quedó para tabla.

**Mociones**

Una de los señores Senadores don Pedro Aguirre Cerda, don Enrique Zañartu Prieto, don Luis Enrique Concha y don José Pedro Alessandri, en que inician un proyecto de ley sobre autorización para invertir hasta \$ 2.256.104 en la construcción del camino de Bulnes a Florida.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Colonización.

Otra del señor Aguirre en que inicia un proyecto de ley sobre autorización del Presidente de la República, para comprar en propuestas públicas o expropiar en las condiciones que se indica, una extensión de terreno destinado a instalar una colonia cooperativa de producción agrícola.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Industria y Ferrocarriles.

**Telegrama**

Uno de don Francisco Ríoseco a nombre de la Asociación de Canalistas del Laja, y de los agricultores de Bio-Bio, en que piden el mantenimiento del impuesto al ganado extranjero.

Otro de don Juan Ignacio Chávez, y otros en el mismo sentido del anterior.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

En la hora de los incidentes el señor Concha don Enrique protesta con toda energía del atentado criminal en contra del Honorable Senador por Cautín y espera que se habrá de hacer una investigación judicial rápida y severa para llegar a establecer el origen de estos sucesos y castigar con rigor a los culpables.

Usan en seguida de la palabra adhiriendo a la manifestación de protesta que ha he-

cho el Honorable Senador por O'Higgins, los señores Rivera, Quezada, Bañados, Valenzuela, Alessandri y Zañartu don Enrique.

El señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, en nombre del Gobierno, condena el atentado producido y declara que estimulará el celo y la acción de la justicia para que se persiga y castigue a los criminales.

Declara al mismo tiempo que el Gobierno está absolutamente dispuesto a hacer respetar el orden y la autoridad llegando si es necesario a tomar las medidas de mayor rigor, cualquiera que fueren sus consecuencias siempre que cuente siquiera con el apoyo moral tanto del Senado como de la Cámara de Diputados.

El señor Bulnes se asocia al homenaje de simpatía y de adhesión al Honorable Senador por Cautín, por el atentado de que ha sido víctima.

El señor Barros hace presente al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública que ha recibido numerosas cartas de empleados públicos de Linares en que le manifiestan la situación angustiosa en que se encuentran por estar todavía impagos de sus sueldos; algunos de ellos desde el mes de Setiembre último, y le ruega se sirva transmitir al señor Ministro de Hacienda la petición que le dirige para que tenga a bien ordenar, por telégrafo, que se efectúen dichos pagos.

El señor Aguirre Cerda formula igual petición para los empleados públicos de Talcahuano, Concepción y Rere.

El señor Alessandri la hace extensiva a todos los empleados públicos de la República.

El señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública expresa que atenderá con el mayor agrado la petición de los Honorables Senadores.

El señor Torrealba ruega a la Comisión de Legislación y Justicia tenga a bien despachar su informe acerca de una solicitud de la Sociedad de Peluqueros de Antofagasta sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz.

El señor Bulnes llama la atención del Gobierno en favor del gremio de jornaleros de Tarapacá.

Hace algunos años, siendo jefe político y administrativo de la provincia de Tarapacá hizo concesión a dicho gremio de una pequeña extensión de terreno en el desierto a fin de que pudieran edificar casas para sus familias.

En aquella época esos terrenos no valían nada o muy poca cosa y no se hizo objeción alguna a la concesión otorgada, que se ha mantenido sin reparos hasta la fecha actual; pero hoy día, en que debido al desarrollo de la po-

blación los referidos terrenos han adquirido algún valor, los agentes judiciales del Fisco en dicha provincia han iniciado demanda en contra de sus actuales poseedores pretendiendo desalojarlos de las casas que habitan construídas debido a sus propios esfuerzos.

Cree que hay una situación de equidad que el Gobierno debe atender en beneficio de esa pobre gente y le ruega al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública tenga a bien ordenar el envío al Senado de todos los antecedentes que haya sobre el particular.

El señor Ministro de Justicia contesta que con el mayor agrado transmitirá a su colega el señor Ministro de Hacienda, la petición del Honorable Senador por Malleco.

El señor Errázuriz don Jorge, como miembro de la Comisión de Legislación y Justicia ofrece atender a la mayor brevedad la petición del Honorable Senador por Santiago, señor Torrealba.

El señor Alessandri hace diversas observaciones sobre el oficio de la Caja de Crédito Hipotecario con que remite una nómina de los principales deudores de esa Institución para los efectos de la elección de miembros del Congreso.

Formula indicación para que se dirija oficio al señor Director de la Caja de Crédito Hipotecario, pidiéndole se sirva enviar al Senado una nómina de los cien mayores deudores por orden del monto de sus deudas, indicando al mismo tiempo el valor de lo que cada uno paga por dividiendo si éstos están o no al día en sus servicios.

El Honorable Senador por Concepción, señor Zañartu contesta las observaciones hechas por el señor Echenique en una sesión pasada acerca del proyecto sobre reforma al artículo 22 de la ley de reorganización de los Ferrocarriles.

Ruega en seguida a la Mesa tenga a bien anunciar como asunto de fácil despacho una solicitud de la Municipalidad de Chillán sobre autorización para contratar un empréstito, que ha sido recientemente informado.

El señor Presidente anuncia desde luego este negocio para la tabla de fácil despacho.

El señor Huneeus formula indicación para que se acuerde dirigir oficio al señor Director de la Caja de Crédito Hipotecario pidiéndole el envío al Senado de una nómina de los cien mayores deudores el 31 de Diciembre del año 1920, con indicación del monto de sus deudas y del valor de las propiedades afectas a ellas según tasación municipal.

El señor Aguirre pasa a la Mesa un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para que pueda comprar en prouestas públicas o expropié, en las condiciones que se indica, una extensión de terreno destinada a instalar una colonia cooperativa de producción agrícola, que conste de no menos de mil familias y ruega al Senado tenga a bien acordarse agregue a la cuenta de la presente sesión y se inserte su publicación en la versión oficial.

El señor Barros formula indicación para que en la sesión del Miércoles próximo, a las cinco de la tarde, se proceda a la elección de consejeros de la Caja de Crédito Hipotecario.

Se dan por terminados los incidentes. Las indicaciones formuladas por los señores Alessandri, Huneeus y Barros, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

En igual forma se acuerda hacer la publicación del proyecto del Honorable Senador por Concepción señor Aguirre.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, continúa la discusión general del proyecto que autoriza el cobro de las contribuciones por 18 meses que quedó pendiente en sesión de fecha 27 de Diciembre último

El señor Presidente hace presente a la Sala que, en conformidad al Reglamento, la discusión de esta ley debe quedar cerrada en esta sesión tanto en general como en particular.

El señor Zañartu don Enrique continúa dando desarrollo a las observaciones que dejó pendientes en la sesión antes indicada y les pone término.

Usa en seguida de la palabra el señor Quezada.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general, el proyecto.

Se pasa inmediatamente a la discusión particular.

Considerado el artículo 1.º, el señor Quezada modifica la indicación, que había formulado, en el sentido de que sólo se consigue la excepción de las partidas 1.ª, 2.ª y 3.ª del Arancel Aduanero al citar la ley N.º 3066.

El señor Presidente observa que en este artículo hay algunos errores de carácter material que deberán ser corregidos.

Cerrado el debate se acuerda, por asentimiento tácito, dejar la votación para el término de la primera hora de la próxima sesión ordinaria.

Igual acuerdo se adopta respecto de los demás artículos del proyecto.

Por haber llegado la hora se levanta la sesión.

## CUENTA

## Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley iniciado en una moción suscrita por la Mesa de la Honorable Cámara de Senadores, destinada a salvar un error en el presupuesto del Ministerio del Interior, relativo al pago de los sueldos de los ayudantes de porteros de la Secretaría del Honorable Senado.

Santiago, 31 de Diciembre de 1921.— **Arturo Alessandri.**— **Ismael Tocornal.**

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Legislación y Justicia:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia ha tomado en consideración una solicitud de don Lorenzo Huertas Mendieta, en su calidad de Presidente de la Sociedad Internacional de Peluqueros, Protección, Unión, Igualdad y Socorros Mutuos", de Antofagasta, encaminada a obtener la autorización legislativa necesaria para que la Sociedad que dirige pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la expresada ciudad.

La Comisión, impuesta de los antecedentes, estima de justicia acceder a lo solicitado y, en consecuencia, tiene el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

## PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.— Concédese a la institución denominada Sociedad Internacional de Peluqueros, Protección, Unión, Igualdad y Socorros Mutuos, de Antofagasta, que tiene personalidad jurídica a virtud del decreto N.º 2467, del Ministerio de Justicia, de fecha 7 de Octubre de 1910, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de una propiedad ubicada en la calle Condell de la expresada ciudad, compuesta de los lotes 10 y 11 de la población Carlos Condell y que, en total, representa una superficie de terreno de 139 metros cuadrados, con los deslindes que se expresan:

Al Norte, con propiedad de don Samuel Calderón o Salvador Calderón; al Sur, lote N.º 9 de propiedad de don Higinio Tobar, antes de Juan Karsulovich; al Este, lote N.º 12, de don Juan Karsulovich; y por el Oeste, calle de Condell.

Sala de la Comisión, a 2 de Enero de 1922.— **Alfredo Barros Errázuriz.** — **Jorge Errázuriz Tagle.**— **Juan Enrique Concha S.**

3.º Del siguiente oficio de la Caja de Crédito Hipotecario:

Santiago, 30 de Diciembre de 1921.— Señor Presidente: Con motivo de las preguntas formuladas al señor Ministro de la Guerra por el Honorable Senado, sobre si la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada estaba en condiciones de atender al pago de las pensiones que le corresponden el Ministerio de la Guerra transmitió al Honorable Senado la respuesta de esta Dirección, enviada con fecha 26 de Octubre del presente año, en la cual se hacía presente que en fecha próxima se enviaría al Gobierno una exposición sobre la situación general alcanzada por la Caja durante los seis años que lleva de existencia.

Tengo el agrado de enviar por intermedio de la secretaría dicha exposición, para que tengan a bien imponerse de ella los miembros del Honorable Senado.

Dios guarde a V. E.— **L. Barros B.**

4.º De la siguiente comunicación:

Valparaíso, 31 de Diciembre de 1921.— Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.— Tenemos el honor de dirigirnos a U.S. y por su autorizado intermedio a la Cámara de la digna presidencia de U.S., para manifestar a U.S. y a los señores miembros de esa Alta Cámara, los agradecimientos de la Liga Marítima de Chile por la forma elevada y patriótica en que se llevó el debate que dió por resultado la aprobación del proyecto de ley que anticipa al 1.º de Enero de 1923 la reserva del cabotaje para la Marina mercante nacional, establecida en la ley número 3219, de 29 de Enero de 1917.

Con sentimientos de la consideración más distinguida, nos es honroso saludar a U.S. — **V. Prieto Valdés, Presidente.**— **Luis Enrique Carreara, Secretario general.**

## PERMISO PARA CONSERVAR LA POSESION DE UN BIEN RAIZ

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Si no háy inconveniente por parte del Honorable Senado, se tomará en consideración sobre tabla un proyecto de acuerdo por el que se otorga a la Sociedad Internacional de Peluqueros de Antofagasta el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— "Honorable Senado: Vuestra Comisión de Legislación y Justicia ha tomado en consideración una solicitud de don Lorenzo Huertas Mendieta, en su calidad de presidente de la "Sociedad Internacional de Peluqueros, Protección, Unión, Igualdad y Socorros Mutuos" de Antofagasta, encaminada a obtener la autorización legislativa necesaria para que la Sociedad que dirige pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la expresada ciudad.

La Comisión, impuesta de los antecedentes, estima de justicia acceder a lo solicitado y, en consecuencia, tiene el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

## PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a la institución denominada "Sociedad Internacional de Peluqueros, Protección, Unión, Igualdad y Socorros Mutuos" de Antofagasta, que tiene personalidad jurídica a virtud del decreto número 2,467 del Ministerio de Justicia, de fecha 7 de Octubre de 1910, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de una propiedad ubicada en la calle Condell de la expresada ciudad, compuesta de los lotes 10 y 11 de la Población Carlos Condell y que, en total, representa una superficie de terreno de 139 metros cuadrados, con los deslindes que se expresan:

Al Norte, con propiedad de don Samuel Calderón o Salvador Calderón; al Sur, lote número 9 de propiedad de don Higinio Tobar, antes de Juan Karsulovich; al Este, lote número 12, de don Juan Karsulovich; y por el Oeste, calle de Condell.

Sala de la Comisión, a 2 de Enero de 1922.

—Alfredo Barros Errázuriz.—Jorge Errázuriz Tagle.—Juan Enrique Concha S."

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

## DIAS Y HORAS DE SESION

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Como varios señores Senadores tienen que ausentarse de Santiago en esta época, formulo indicación para que durante los meses de Enero y Febrero las sesiones ordinarias tengan lugar durante los días Martes, Miércoles y Jueves, de tres y media a seis y media.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión la indicación formulada.

## ALZA DE LAS TARIFAS FERROVIARIAS

El señor VALDES.—Deseo ocuparme de un asunto de grande interés para las provincias australes, entre las cuales se cuenta la que tengo el honor de representar en esta Honorable Cámara: los fletes ferroviarios.

Las tarifas actuales han estrangulado el comercio de las regiones del Sur. Puedo dar algunos datos exactos al respecto, porque he visitado la provincia de Cautín últimamente, y pude ver que las estaciones están llenas de carros vacíos. Es frecuente ver en las pizarras de las estaciones que se dice, por ejemplo, que la firma tal o cual ha pedido 30 carros, que tal otra firma ha pedido otros tantos, y que hay sobrantes 300. En la estación de Cherquenco me cercioré por los libros de que a pedidos de más de 1,500 carros, en períodos anteriores corresponden ahora solicitudes por menos de 400.

Me permito llamar muy especialmente la atención del Ministro de Ferrocarriles, quien se ha preocupado ya con el interés que pone en todos los asuntos sometidos a su consideración de este importante asunto, hacia la imperiosa conveniencia de revisar las tarifas ferroviarias no sólo porque son excesivamente altas hasta ser prohibitivas, sino porque están mal calculadas sin sujeción a ninguna lógica, sin ningún criterio comercial.

Tengo a la vista un cuadro bien prolijo que demuestra claramente la falta absoluta de proporción de las tarifas actuales.

No voy a dar lectura a todas estas cifras estadísticas. Sólo citaré algunos casos que son los más decisivos de tal disparidad.

Ruego, sí, a la Mesa, que se sirva hacer insertar en el acta el cuadro de tarifas a que me he referido.

La lectura de los números que ofrezco a mis honorables colegas para que lleguen a conocimiento del Honorable Consejo de Ferrocarriles, sintiendo que no estén en la Sala los señores Senadores que forman parte de él, es bien confirmatoria de los defectos de clasificación de carga alegados por mí.

**RELACION DEL FLETE DE FERROCARRIL CON EL VALOR COMERCIAL DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEL NORTE, TRANSPORTADOS A TEMUCO EN CARROS DE 20 TONELADAS**

Artículo	Procedencia	Kilómetros	Clase	Flete por 100 kilos	Contenido del carro	Valor comercial total	Flete por carro completo	Valor comercial unidad	Flete por unidad	Por ciento en relación a su costo
Cemento.	Alamed	699	7.a	3.20	333 sacos	4,329.00	960.00	13.00	2.88	22 %
Clavos de alambre.	"	"	4.a	6.96	500 cajs.	33,000.00	2,088.00	66.00	4.16	6 ¼ %
Cal de abono.	"	"	7.a	3.20	250 sacos	1,400.00	480.00	5.60	1.92	34 ¼ %
Fierro para techo.	"	"	4.a	6.96	430 qq.	25,800.00	2,088.00	60.00	4.86	8 %
Fierro en barras.	"	"	5.a	5.26	20,000 kilos	16,000.00	1,578.00	0.89	0.08	10 %
Papel estraza	"	"	6.a	3.84	500 fard.	11,000.00	1,152.00	22.00	2.30	10 ½ %
Pasto aprensado.	"	"	7.a	3.20	340 fard.	1,088.00	960.00	3.20	2.82	88 %
Velas.	"	"	3.a	8.88	400 cajs.	36,000.00	2,664.00	90.00	6.66	7 ½ %
Fósforos.	Talca	441	3.a	6.37	1,000 cajs.	45,000.00	1,911.00	45.00	1.91	4 ¼ %
Frutas: Sandías.	Rancag.	614	6.a	3.55	2,800 pzs.	1,120.00	1,065.00	0.40	0.38	95 %
Erejoles.	Chillán	293	4.a	3.78	200 sacos	5,000.00	1,134.00	50.00	5.67	11 ¼ %
Vino en brrls.	Lontué	499	5.a	4.20	120 brrls.	4,320.00	1,260.00	36.00	10.50	29 %
Vino embotellado.	"	"	4.a	5.47	950 cajs.	19,000.00	1,641.00	20.00	1.73	8 ¾ %
Chicha en pipas.	V. Aleg.	411	5.a	3.65	42 pipas	5,040.00	1,095.00	120.00	26.07	21 ¾ %

NOTA.—En la partida "Cal de abono" está tomada en cuenta la rebaja de 50% a que tienen derecho los abonos

**RELACION DEL FLETE DE FERROCARRIL CON EL VALOR COMERCIAL DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEL SUR, TRANSPORTADOS A SANTIAGO, EN CARROS DE 20 TONELADAS**

Artículo	Procedencia	Kilómetros	Clase	Flete por 100 kls.	Contenido del carro	Valor comercial total	Flete por carro completo	Valor comercial unidad	Flete por unidad	Por ciento en relación a su costo
Carbón de leña	Temuco	699	6.a	3.84	350 saqs.	560.00	1,152.00	1.60	3.29	206.—%
Carbón de leña	"	"	p. avaldo		1 saco			1.60	2.12	133 %
Trigo	"	"	5.a	5.26	200 sacos	6,000.00	1,578.00	30.00	7.89	29 ¼ %
Papas	"	"	6.a	3.84	250 sacos	1,750.00	1,152.00	7.00	4.61	66 %
Roble y coligüe en bruto	"	"	7.a	3.20	800 pulg.	640.00	960.00	0.80	1.20	150 %
Laurel en bruto	"	"	7.a	3.20	1,120 pulg.	1,344.00	960.00	1.20	0.86	71 ½ %
Raulí en bruto	"	"	6.a	3.84	1,180 pulg.	2,360.00	1,152.00	2.00	0.98	49 %
Laurel elaborado	"	"	6.a	3.84	4,400 list.	4,400.00	1,152.00	1.00	0.26	26 %
Raulí elaborado	"	"	5.a	5.26	4,400 list.	7,480.00	1,578.00	1.70	0.36	21 ¼ %
Tejuelas de roble y coligüe	"	"	6.a	3.84	60 mil	2,400.00	1,152.00	40.00	19.20	48 %
Rodrigones	"	"	7.a	3.20	3,500 pzs.	1,400.00	960.00	0.40	0.27	68 %
Durmientes	"	"	7.a	3.20	170 pzs.	425.00	960.00	2.50	5.65	227 %
Bueyes	"	"	4.a		16	7,200.00	654.50	450.00	40.90	9 %
Harina	"	"	4.a	6.96	435 qqst.	14,355.00	2,088.00	33.00	4.80	14 ½ %
Leña.	"	"	7.a	3.20	50 m3	250.00	960.00	5.00	19.20	384 %

Resulta, señor Presidente, que de los productos que van del norte a Temuco, frutas como las sandías, que no se dan bien en Cautín, pagan fletes de 95 por ciento en relación a su costo, en tanto que el vino embotellado paga solamente un 8%.

En cuanto a los artículos transportados desde mi provincia a Santiago, se nota que mientras la leña paga el 384%, y el carbón de leña el 206% de flete en relación a su costo, los bueyes sólo pagan el 9%.

Se ve que la nomenclatura de las tarifas ferrocarrileras debe ser revisada, ya que adolece de clasificaciones caprichosas que perjudican tanto a los productores y comerciantes como a la Empresa.

Es evidente que los fletes ferroviarios no se han elaborado con criterio práctico y con cabal conocimiento del comercio del sur. Son, lo repito, caprichosos, de una disparidad absolutamente ilógica que causa graves perjuicios a muchos, a casi todos los hombres de negocios, comerciantes, industriales o agricultores, de la región austral, donde los tráficós están paralizados, más que por la crisis mercantil, por las prohibiciones que implican las tarifas de los ferrocarriles.

La conformación de nuestro territorio, largo como una espada, requiere la mayor equidad en las confecciones de tarifas ferroviarias, puesto que de ellas dependen nuestras comarcas productoras privadas de otras vías de comunicación con los centros consumidores o proveedores.

Ruego al Honorable señor Ministro de Justicia que se sirva transmitir estas observaciones que tengo la intención de seguir desarrollando, a su Honorable colega de Ferrocarriles, como colaboración a su labor ya iniciada en el sentido de rebajar las tarifas actuales realmente prohibitivas.

Yo me permito insinuar al Honorable señor Ministro la necesidad urgente de revisar también la nomenclatura de la carga.

Las provincias del sur esperan esta revisión como una medida que va a salvarlas de la estagnación comercial en que hoy se encuentran sumidas y sabrán agradecer al Gobierno la atención que preste a asunto de tanta trascendencia.

### SESIONES MATINALES

El señor BRIONES LUCO. — Parece, señor Presidente, que no hay interés por celebrar las sesiones matinales: en la mañana de hoy concurrimos sólo cinco Senadores. Por otra parte, en la tabla de esas sesiones especiales sólo quedan dos proyectos, el que se relaciona con los empleados particulares y el de indultos. Y como en la tabla de las sesiones ordinarias tampoco hay proyectos urgentes, podrían incorporarse a esta úlcima aquellos proyectos, después de los presupuestos, que tienen preferencia a todos los asuntos de la tabla.

Formulo, pues, indicación para suprimir las

sesiones matinales y para incorporar a la tabla ordinaria los proyectos que he mencionado.

### PAGO DE SUELDOS A LOS EMPLEADOS DE TOME

El señor AGUIRRE CERDA. — He recibido un telegrama de Tomé en que se me dice que los empleados de instrucción del departamento están impagos desde el mes de Octubre.

Me permito rogar al señor Ministro de Instrucción Pública tenga la bondad de reiterar su petición al señor Ministro de Hacienda en orden a que se sirva enviar fondos para atender al pago de esos empleados.

El señor SANCHEZ (Ministro de Instrucción). — Con el mayor agrado atenderé los deseos de Su Señoría.

### PROYECTO SOBRE INDULTOS

El señor ALESSANDRI. — Entre los proyectos de la tabla de las sesiones matinales, que se propone suprimir, figura el de indultos, que está en el Senado desde hace más de un año.

Se trata de un asunto sencillo que no puede dar lugar a mucha discusión y es obligación del Senado pronunciarse sobre él en cualquier sentido, antes de tener a toda esa gente en la incertidumbre.

Yo formulo indicación para que se trate de este asunto sobre tabla y en caso de que no quede tiempo sobrante después de los incidentes, que se coloque en el primer lugar de la tabla.

Invoco la benevolencia de mis Honorables colegas para que resolvamos este asunto con rapidez; es necesario recordar que hay miles de personas que esperan la resolución que el Senado haya de tomar sobre este asunto.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Debo hacer presente a la Honorable Cámara que constantemente estoy recibiendo cartas de toda la República, pidiendo un pronunciamiento sobre este negocio.

El señor BRIONES LUCO. — Con la indicación que he formulado, este proyecto quedaría en segundo lugar, porque aun no hemos entrado a la discusión de los presupuestos, de modo que tal vez no valdría la pena modificar la tabla.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Adhiero con todo entusiasmo a la indicación que ha formulado el Honorable Senador por Ñuble, porque constantemente estoy recibiendo peticiones análogas a las que ha recibido el Honorable Presidente.

Es necesario resolver este asunto a fin de que toda esa gente que espera, sepa pronto a qué atenerse.

### PENSION DE GRACIA

El señor BAÑADOS. — El 13 de Diciembre del año último, fué asesinado el guardián del resguardo de Concón en circunstancias que cumplía con los deberes de su cargo. Este guardia, cuyo nombre es Antonio Segundo Galdames, deja una esposa y dos o tres hijos pequeños, que

no tenían más recursos para vivir que el sueldo de ese empleado.

Como una persona que muere en el cumplimiento de su deber debe ser atendida por el Estado, me permito dirigir una súplica al Honorable Ministro de Justicia para que obtenga que se mande un mensaje al Congreso concediendo una pensión de gracia a esa familia que ha quedado sin recursos.

#### FIRMAS ININTELIGIBLES DE EMPLEADOS PUBLICOS

El señor ALESSANDRI. — Celebro que se encuentre presente el Honorable Ministro de Justicia para hacerle presente que habría conveniencia en llamar la atención de los empleados públicos acerca de la conveniencia que habría en que abandonaran la costumbre de firmar las comunicaciones en una forma absolutamente ininteligible.

Tengo a la mano cinco de estas comunicaciones, que llegan a los Ministerios y a la Presidencia, cuyas firmas no podría descifrar el mejor calígrafo.

Creo que es preciso recomendar a los empleados públicos, cuya firma no sea legible, que empleen un timbre al lado de sus firmas para que se pueda saber a qué nombre corresponde la firma y qué servicios públicos dirige. También considero conveniente que tanto el Senado como las demás oficinas administrativas no den curso a las comunicaciones que no vengan en condiciones legibles, porque estimo que perjudica a la fácil tramitación de los servicios públicos el inconveniente que he señalado.

Recuerdo que en la época en que los Telégrafos del Estado enviaban los telegramas manuscritos, no podían leerse. Lo mismo ocurre con estas firmas, y por esta razón pido al Honorable Ministro de Justicia, aquí presente, que disponga que por lo menos en los servicios públicos que dependen del Ministerio de su cargo se proceda en la forma que he indicado al hacer estas observaciones.

#### LEY QUE AUTORIZA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES

El señor ZAÑARTU (don Enrique). — Desearía saber, señor Presidente, si al terminar los incidentes pasaríamos desde luego a votar la ley de contribuciones.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Corresponde, en conformidad al Reglamento, ocuparse en la votación de la ley de contribuciones con preferencia a todo otro asunto.

El señor ZAÑARTU (don Enrique). — Desearía llamar la atención de la Mesa hacia esta circunstancia. Si se procediera a votar la ley de contribuciones desde luego, no se encontrarían en la Sala, en el momento de la votación, muchos Senadores que desean tomar parte en ella.

Como habitualmente termina la primera hora de nuestras sesiones diez minutos antes de

las cinco, han creído que no se votaría esta ley antes de esa hora.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — La observación formulada por el Honorable Senador por Concepción es muy justa. Pero debo observar a Su Señoría que al terminar la sesión de ayer se acordó tácitamente que esta votación se efectuara a las cinco de la tarde de hoy, y aunque no hubo indicación en ese sentido, lo repito, el acuerdo fué tácito y de él da testimonio el acta de la sesión aprobada en la de hoy.

El señor ECHENIQUE. — ¿Cuál es la orden del día, señor Presidente?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — La orden del día es la votación de la ley de contribuciones; y en seguida el proyecto sobre impuesto al embarque y desembarque de mercaderías y la ley de presupuestos.

#### EMPRÉSTITO MUNICIPAL

El señor ZAÑARTU (don Enrique). — Entiendo, señor Presidente, que hay un proyecto de empréstito solicitado por la Municipalidad de Chillán.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El proyecto a que se refiere Su Señoría figura en la tabla de fácil despacho; pero como la presente sesión empezó después de la hora reglamentaria, no se ha podido tratar los asuntos de esa tabla. El Senado puede acordar tratar sobre tabla alguno de esos proyectos.

El señor ZAÑARTU (don Enrique). — Creo, señor Presidente, que podríamos entrar a discutir desde luego este proyecto, porque es muy sencillo.

Hago indicación en tal sentido.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión la indicación que ha formulado el señor Senador por Concepción.

El señor BULNES. — ¿Cómo es este proyecto?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — La Municipalidad de Chillán solicita autorización para contratar un empréstito, pero con garantía fiscal.

#### ATRASO EN EL ESTUDIO DE LOS PRESUPUESTOS

El señor ECHENIQUE. — ¿Ha llegado algún presupuesto al Senado, señor Presidente?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ninguno, señor Senador.

El señor ECHENIQUE. — Esta situación es muy grave, porque estamos ya en Enero y la Comisión Mixta no ha empezado aún el estudio de ninguno de los presupuestos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En el Senado está en discusión general la ley de presupuestos.

El señor ECHENIQUE. — Es necesario tomar alguna medida para que esto no continúe.

Los presupuestos deben presentarse al Senado en el mes de Octubre.



El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Se me dice que están informados los presupuestos de Justicia y de Hacienda.

El señor ECHENIQUE.— Informados sólo por las sub-Comisiones respectivas, pues la Comisión Mixta no ha empezado aún el estudio de ninguno de los presupuestos; de tal manera, que, a este paso, no va a haber presupuestos en el presente año.

Esto es de una gravedad enorme, y, por lo tanto, sería muy conveniente toda medida que se tomara para apresurar su despacho.

El señor BAÑADOS.— ¿No sería conveniente no discutir los gastos fijos, y discutir sólo los variables?

El señor ERRAZURIZ TAGLE.— Los gastos fijos no se deben discutir.

El señor BAÑADOS.— Cierto, señor Senador; en ninguna parte del mundo hay discusión para los gastos fijos; sólo se discuten los variables.

### REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA CORTE SUPREMA

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— En una sesión anterior me permití hacer algunas observaciones al señor Ministro de Justicia respecto de la urgencia que hay en el despacho del proyecto que reorganiza los servicios de la Corte Suprema.

He estado revisando los asuntos incluidos en la convocatoria, y he tenido la sorpresa de ver que no se halla incluido proyecto de tal entidad.

Me parece que es de suma urgencia que el Gobierno se preocupe de regularizar la marcha de este Tribunal, tanto más cuanto que el propio Tribunal ha dirigido comunicaciones reiteradas al Gobierno, manifestándole que con once Ministros tiene sobrado personal para el despacho de todos los negocios, que no hay retardo alguno, y que el funcionamiento de la Corte Suprema en una sola Sala, con la facultad de dividirse extraordinariamente en dos cuando lo exijan las necesidades de los asuntos sometidos a su fallo, basta para satisfacer cumplida y prontamente la administración de justicia.

Un proyecto de esta importancia y tratándose del primer Tribunal del país, debe preocupar la atención del Gobierno. Por eso mi sorpresa, bien desagradable, debo decirlo, ha sido grande al ver que no se le haya incluido en la convocatoria.

Por las consideraciones que he expuesto, ruego al señor Ministro de Justicia se sirva tener la amabilidad de recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria de este proyecto, a fin de que pueda ser despachado en alguna de estas sesiones, y la Corte Suprema pueda organizar su trabajo el 1.º de Marzo próximo con arreglo a la nueva ley.

Al mismo tiempo, deseo formular al señor Ministro de Justicia un ruego personal, y es de que se incluya en la convocatoria otro proyecto

de otro orden, al que le atribuyo también mucha importancia.

Pende de la consideración del Senado y se ha discutido en diversas ocasiones desde el año 1909 y está despachado por la Cámara de Diputados, un proyecto general sobre legislación de aguas, llamado de regadío; pero esta designación se presta a equívocos. Los proyectos sobre regadío se encuentran incluidos en la convocatoria y se refieren a obras de riego, a autorización para hacer construcciones de canales de riego, pero no aparece incluido el proyecto sobre aguas, es decir, la legislación complementaria del Código Civil que es indispensable dictar para obtener de nuestras corrientes de aguas la totalidad de los beneficios que deben prestar al país al fomentarse la irrigación de nuestros campos.

Rogaría al señor Ministro de Justicia que quisiera también tomar en consideración el deseo de que se incluya, si le parece conveniente, en la convocatoria, el proyecto a que me he referido.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA H. (Ministro de Justicia). — Con el mayor agrado atenderé los deseos manifestados por Su Señoría sobre ambos proyectos.

### LIQUIDACION DE UN EMPRESTITO

El señor ECHENIQUE.— Deseo rogar a la Mesa se sirva reiterar el oficio que se envió hace algunos días, a petición del que habla, al señor Ministro de Hacienda pidiendo el envío al Senado de todos los antecedentes relacionados con la liquidación del empréstito de los veinticuatro millones de dólares. Estos datos han sido pedidos en diversas ocasiones por los miembros de la comisión que nombró el Senado para que investigara la inversión de este empréstito, sin que hasta la fecha se haya podido obtener el envío de dichos antecedentes.

También deseo que se reitere en el mismo oficio, el envío de todos los antecedentes relacionados con el empréstito de nueve millones de dólares.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se reiterará el oficio a nombre de Su Señoría en la forma acostumbrada.

### INDICACIONES

El señor BULNES. — ¿Hay alguna indicación pendiente que deba ser votada en la presente sesión?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El Honorable Senador por Linares ha formulado indicación para que las sesiones ordinarias del Senado tengan lugar los días Martes, Miércoles y Jueves, suprimiendo las sesiones de los días Lunes.

También ha formulado indicación el Honorable Senador por Tarapacá, señor Briones Lueo, para suprimir las sesiones matinales de los días Martes y Miércoles y para incluir en la tabla ordinaria, a continuación de la ley de Presupuestos, los proyectos de la tabla de las sesiones es-

peciales sobre empleados particulares y sobre indultos.

El señor BULNES.—Eso habrá que votarlo.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El Honorable Senador por Santiago señor Bañados, ha formulado indicación para que en el tiempo sobrante de la primera hora, si lo hay, se trate de una solicitud que ha presentado la Municipalidad de Chillán para que se la autorice para, contratar un empréstito.

El señor BAÑADOS.—Yo no he formulado indicación al respecto, señor Presidente, me limité a hacer una insinuación.

El señor ERRAZURIZ TAGLE.—La indicación la formuló el Honorable Senador por Concepción.

El señor VALDES.—Y yo la apoyo, señor Presidente.

El señor ECHENIQUE. — Si ese empréstito se quiere hacer con garantía del Estado, yo me opondré a su aprobación, porque no creo conveniente se dé esta clase de garantías.

El señor BULNES.—Yo pienso de la misma manera que el Honorable Senador por Santiago; y me parece que un asunto de esta entidad no se puede discutir en cinco minutos.

Si damos la garantía fiscal para contratar empréstitos municipales, entramos por un camino que nadie sabe a dónde puede conducirnos.

Actualmente casi todas las Municipalidades del país sufren del mismo mal, de la falencia, que aqueja a la Municipalidad de Chillán; y hablo de falencia, no en el sentido jurídico de la palabra, sino en el sentido real de la escasez de fondos. De manera que, procediendo con justicia, la misma facilidad que se diera a la Municipalidad de Chillán para contratar un empréstito con garantía del Estado, habría que darla a las demás que lo solicitaran.

Lamento tener que oponerme a esta solicitud de la Municipalidad de Chillán, porque tengo especial deferencia por ella; pero no me parece conveniente que con corazón ligero entremos a tomar resoluciones de carácter tan grave. Si dependiera de mi voto tratar o no de este proyecto, yo se lo negaría para discutirlo en la forma incidental que se ha propuesto.

En cuanto a la indicación que ha formulado el señor Senador por Ñuble, para dar preferencia al proyecto de ley que se refiere al indulto de reos, yo también me opondré a ella.

Ultimamente la criminalidad ha tomado grandes proporciones en el país; ya no hay seguridad ni aún en los alrededores de las grandes ciudades.

El señor ALESSANDRI.—Su Señoría podrá dar su voto en contra de ese proyecto, pero entiendo que no se opondrá a que se discuta.

El señor BULNES.—Si está en mi mano oponerme, lo haré, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.—Su Señoría haría bien en no impedir que el Senado se pronuncie sobre ese proyecto.

El señor BULNES.—Es muy delicado esto de soltar reos a la calle, cuando la policía es impotente para reprimirlos.

El señor ECHENIQUE.—Hoy es más fácil, porque estos individuos van a los albergues y allí tienen casa y comida!...

El señor BULNES.—Yo no sé dónde viven; pero es el hecho que salen a merodear a mano armada por los campos y aún por los alrededores de las ciudades, y que hay un aumento enorme de la criminalidad.

Yo he sido contrario siempre a estos proyectos, porque es muy fácil hablar de las desgracias humanas al referirse a los reos, pero nadie se acuerda de las desgracias que esos mismos individuos produjeron. Se olvida a las viudas y niños sin padres que quedan entregados a todos azares de la existencia.

Creo que es una falsa piedad esto de tratar a los reos con más consideración que la que se emplea en la defensa y seguridad de las gentes honradas.

Nuestro Código tiene el inconveniente de exigir un exceso de pruebas para establecer la culpabilidad del reo y es por esto que de diez individuos procesados apenas se condena uno. En otros países, sobre todo donde las leyes de represión de la delincuencia son más exigentes, puede haber más liberalidad en favor de los reos.

De manera, señor Presidente, que a la consideración de las desgracias que producen estos malhechores y a las que pueden producir en momento determinado, hay que agregar, que la sociedad alcanza a castigar a un número reducidísimo de culpables.

Debo advertir, por otra parte, al Honorable Senador por Ñuble, que casi no hay sesión del Consejo de Estado en la cual no llegue el Secretario con un alto de solicitudes de indultos. No podría precisar cuántas son, pero son numerosísimas. No hay sesión en que no se despachen 15, 20 y hasta 40 de ellas.

Este procedimiento del Consejo de Estado, lo encuentro más compatible con el orden social que un indulto general como el que consulta el proyecto a que se refiere el señor Senador por Ñuble. En ese procedimiento es el reo quien se dirige al Consejo de Estado en petición de su indulto. El Consejo de Estado solicita entonces todos los antecedentes e informes sobre la conducta del reo mientras ha estado preso y puede así calificar el mayor o menor grado de peligro social que constituye ese hombre en libertad.

Si lo que se busca, pues, es dejar una puerta abierta para que por ella puedan salir ciertos individuos que por algún motivo han llegado a inspirar confianza a la sociedad, esa puerta la tienen en el Consejo de Estado.

#### EMPRESTITO MUNICIPAL

El señor BAÑADOS.—He dicho que no he formulado la indicación a que se refirió el señor Presidente, porque el autor de ella es el

Honorable Senador por Concepción; pero declaro que no acepto las observaciones generales que se han hecho respecto de los empréstitos municipales con garantía del Estado porque siempre se han estado concediendo y no sería justo hacer ahora una excepción en contra de una Municipalidad como la de Chillán que está en situación de poder cumplir los compromisos que contraiga.

Hace poco se despachó un proyecto que concedía un empréstito a la Municipalidad de Tomé, pero se le negó la garantía del Estado y ha resultado que el empréstito no ha hallado colocación.

Si seguimos con este sistema no se podrá hacer ninguna obra pública en el país.

Como he dicho, la Municipalidad de Chillán está en situación de poder atender a cualquier compromiso que contraiga y hay sobre este asunto una presentación en que se encuentran las firmas de los vecinos más caracterizados, de las autoridades, de las más importantes instituciones comerciales, congregaciones religiosas, etc., en la cual piden el despacho de este proyecto para hacer la pavimentación de la ciudad.

Yo creo que la respetabilidad de las firmas que figuran en la referida presentación son suficiente garantía; y deseo, en consecuencia, que sea despachado favorablemente el proyecto a que me he referido.

El señor BULNES.—Yo creo que el Honorable Senador que deja la palabra está equivocado cuando afirma que se ha estado concediendo la garantía del Estado a otras Municipalidades: yo no recuerdo que se haya producido en la Cámara algún voto en ese sentido, aunque las solicitudes han sido numerosas.

Yo creo que vendrán todas las Municipalidades a solicitar esta garantía el día en que sepan que se ha abierto este fácil camino en el Senado.

La verdad de las cosas es que tenemos todos la conciencia de que las Municipalidades, en su enorme mayoría, no son modelos de buena administración; no son modelos de corrección en la administración de los caudales públicos. Y si algunas de estas corporaciones son correctas, son más bien la excepción y no la regla.

Por estas consideraciones yo estimo que si el Estado diera una garantía de esta especie, sería necesario que se informara de la situación financiera de esas Municipalidades para saber quién va a tomar la responsabilidad del pago de esta garantía que otorgaría el Estado.

A propósito de esta autorización que se solicita, debo recordar al Senado lo que aconteció en la República Argentina cuando otorgó la garantía del Estado para los empréstitos que contrataban los demás Estados federales. Un buen día descubrió que tenía encima una masa enorme de deudas, superior a las fuerzas económicas de aquella nación, grande y rica. El

crédito de la vecina República estuvo entonces en el más serio peligro.

Temo, pues, con razón, que si otorgamos esta clase de garantía, suceda aquí una cosa parecida.

La observación que formula el Honorable Senador por Santiago, señor Bañados, no me convence. Estoy seguro de que si concediéramos a esta Municipalidad tal garantía, todas las demás Municipalidades solicitarían igual cosa. ¿Quién no quiere que la Municipalidad donde tiene radicados sus intereses goce de esta ventaja?

El señor BAÑADOS.—En el caso de la Municipalidad de Chillán, a la cual me he referido, se trata de un asunto debidamente estudiado, señor Senador.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Terminados los incidentes.

### ACUERDOS

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

La indicación del Honorable Senador por Linares me parece que ha sido aceptada. Si no se pide votación, la daría por aprobada. Esta indicación es para que las sesiones del Senado se celebren los días Martes, Miércoles y Jueves.

Aprobada la indicación.

La indicación formulada por el Honorable Senador por Tarapacá, para que se supriman las sesiones matinales, se podría dar por aprobada, si no se hace observación; lo que importa la suspensión de las sesiones matinales de los días Martes y Miércoles.

El mismo señor Senador propone que los asuntos que formaban la tabla de las sesiones matinales que se suprimen, se incorporen a la tabla de las sesiones ordinarias, después del lugar asignado a la Ley de Presupuestos.

Si se acepta esta indicación, la tabla de las sesiones ordinarias, quedaría en la siguiente forma:

- 1.º Proyecto sobre contribución de embarque y desembarque de mercaderías.
- 2.º Ley de Presupuestos.
- 3.º Proyecto sobre empleados particulares.
- 4.º Proyecto sobre indultos.
- 5.º Proyecto de reorganización de los servicios públicos; aunque noto que no ha llegado el informe.
- 6.º Recuperación de antigüedad en los ascensos militares.
- 7.º Proyecto de Banco Central.

El señor BAÑADOS.— Desearía saber, señor Presidente, si figura en la tabla el proyecto relativo a los sueldos de los empleados de los Ferrocarriles.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— El proyecto que modifica el artículo 22 de la ley que reorganizó los servicios de los Ferrocarriles

del Estado, figura en la tabla de los asuntos de fácil despacho. En esta tabla figuran también los siguientes asuntos: proyecto que autoriza un empréstito de la Municipalidad de Chillán; proyecto que reforma la Ley de Caja de Retiro del Ejército y Armada, y proyecto relativo a los empleados a contrata de la Dirección de Obras Públicas.

El señor OCHAGAVIA. — ¿Y el proyecto de empréstito de la Junta de Alcaldes de Punta Arenas?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — No ha sido informado hasta la fecha.

Si no hubiera inconveniente, daría por aprobada la indicación del señor Senador por Tarapacá en la forma que he indicado.

El señor BULNES. — Yo pido votación respecto del proyecto sobre indultos.

El señor ALESSANDRI. — Y yo pido votación nominal para este proyecto.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — La indicación del señor Senador por Tarapacá es para que los asuntos que formaban la tabla especial de las sesiones matinales, pasen a la tabla de las sesiones ordinarias, después de los presupuestos.

Yo he indicado el orden en que quedaría esta última tabla. Los asuntos que aparecen postergados son los proyectos relativos a la recuperación de antigüedad de los ascensos militares y al Banco Central; los demás quedan con la preferencia que les corresponde.

El señor BULNES. — Entonces no me opongo, porque le tengo miedo al Banco Central.

Yo creía que era una excepción que se pedía en favor del proyecto sobre indultos; pero no siendo así acepto la tabla que ha leído el señor Presidente.

El señor HUNEEUS. — Hay un proyecto presentado por el que habla y el señor Senador por Concepción, cuyo despacho es muy urgente. Me refiero al que modifica la ley que creó la Caja de Crédito Popular y la Inspección de Casas de Préstamos.

Es un proyecto, créalo el Senado, que importa una economía de sesenta y tantos mil pesos en el Presupuesto de Justicia.

El señor BULNES. — ¿Es el que suprime los martilleros en toda la República?

El señor HUNEEUS. — No los suprime, señor Senador, sino que reglamenta su funcionamiento.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El informe sobre este proyecto no ha llegado aún a la Mesa.

El señor HUNEEUS. — Pediría que se agregara también a la tabla el proyecto para el cual pidió preferencia, en sesiones pasadas, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre un contrato de la Municipalidad de Ñuñoa.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — No está informado todavía, señor Senador.

El señor HUNEEUS. — Me permito pedir a

la Comisión que tenga la bondad de informarlo a la brevedad posible.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Los miembros de la Comisión de Gobierno han oído los deseos manifestados por el señor Senador por Santiago.

Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación del señor Senador por Tarapacá en la forma que he indicado.

Aprobada.

El oficio solicitado por el Honorable Senador por Santiago, señor Echenique, se dirigirá en la forma acostumbrada.

Como en la discusión de la ley de contribuciones, en la sesión de ayer, se manifestó por algunos señores Senadores el deseo de fundar su voto, tal vez convendría principiar la votación en la segunda hora.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Votemos ahora mismo.

El señor ZAÑARTU don Enrique). — Mejor es que principemos la votación inmediatamente, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Entonces pongo en votación el artículo 1.º del proyecto en la parte no observada.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación el inciso primero con la modificación propuesta por el Honorable Senador por Santiago, señor Quezada, que pide que en la cita de la ley número 3,066, del Arancel Aduanero, de 1.º de Marzo de 1916, se diga: "con excepción de las partidas 1.ª, 2.ª y 3.ª de dicho Arancel".

El señor BARROS ERRAZURIZ. — ¿De modo que los que aceptamos el inciso tal como está en el proyecto, votamos en contra?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Se votará más bien la indicación del Honorable señor Quezada, para dejar a salvo las partidas 1.ª, 2.ª y 3.ª del Arancel Aduanero.

El señor TORREALBA. — Pido que la votación sea nominal.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Así se hará.

Puesta en votación la indicación del señor Quezada, resultó desechada por veinte votos contra ocho.

Votaron por la afirmativa los señores: Aguirre Cerda, Arancibia Laso, Bañados, Briones Luco, Concha don Luis Enrique, Quezada, Rivera y Torrealba.

Votaron por la negativa los señores: Alessandri, Barros Errázuriz, Bulnes, Claro Solar, Concha don Juan Enrique, Correa, Echenique, Edwards, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, Freire, Gatica, González Errázuriz, Huneeus, Lyon, Ochagavía, Valenzuela, Valdés, Zañartu don Enrique y Zañartu don Héctor.

—Durante la votación:

El señor BAÑADOS. — Voto que sí, porque creo que es muy peligroso que en estos tiempos

de miseria y escasez se ponga un impuesto al ganado que se interne, ya sea de la Argentina, del Perú o de cualquiera otra parte.

El señor **BARROS ERRAZURIZ**.—Voto que que no, porque este impuesto traerá como consecuencia que no haya ganadería nacional, encareciéndose aún más la carne para el consumo del pueblo.

El señor **BRIÑONES**.—Al dar mi voto afirmativo, deseo insistir una vez más en una idea que expresé cuando se empezó a estudiar este proyecto.

Yo he manifestado que en las provincias del norte el impuesto al ganado extranjero encarecerá considerablemente la vida.

En Tarapacá el pueblo vive de la carne barata que se importa del Perú; carne que es de mala calidad y que, por consiguiente, no podrá soportar el recargo de precio causado por impuesto. Entonces se suspenderá la importación de ganado peruano y desde Antofagasta al norte tendrán que consumir ganado del sur de Chile.

Ahora bien, desde las provincias australes sólo se puede enviar al norte ganado de primera calidad, porque es el único que resiste los fletes que deben pagarse en el transporte por mar.

De manera que en Tarapacá el pueblo y toda la clase de medianos recursos no podrá contar con este artículo de primera necesidad; y creo que en iguales circunstancias se encontrarán el pueblo de Antofagasta y el de Tacna. En aquellas provincias no hay campos para pastaje de animales, de manera que tienen que surtirse de las provincias del sur.

Tarapacá no es una isla, no está separada del territorio nacional, y si la configuración de nuestro país ha colocado a esa provincia en una región estéril, no es posible que se agrave la vida de sus habitantes en la forma en que se agravará si se restablece el impuesto al ganado extranjero.

Señor Presidente: puede ser que esto no tenga la gravedad económica a que se ha referido el Honorable Senador por Concepción; pero también puede ser mucho más grave por otros motivos, por la trascendencia moral que esta medida puede tener en los momentos actuales, y que creo que es preciso tomar en cuenta. El pueblo que juzga por sentimientos y no por lógica, verá en este impuesto un ataque, verá un disfavor a una necesidad popular, y puede producirse una reacción desagradable.

Voto que sí.

El señor **BULNES**.—Las razones que ha dado el Honorable Senador por Tarapacá en favor de la indicación formulada por el Honorable Senador por Santiago son muy atendibles y serían muy dignas de ser tomadas en consideración si estuviéramos discutiendo en estos momentos el proyecto de impuesto al ganado extranjero.

Sobre el fondo de dicha idea, yo reservo mi opinión, pues no creo que éste sea momento oportuno para pronunciarse sobre ella. Actualmente estamos llamados a pronunciarnos sobre

una ley de carácter constitucional y, en mi concepto, no podemos ahora alterar, sea para aumentar, disminuir o suprimir, una contribución establecida en una ley especial.

La Constitución dice que toda contribución debe establecerse por una ley, y agrega que las contribuciones se decretan. Por lo tanto, hace una diferencia entre decreto y ley.

Si estas ideas se cristalizan en un proyecto de ley, como se ha hecho ya en la Cámara de Diputados, y llega este proyecto al Senado, entonces tendré ocasión de manifestar mis ideas. Por el momento me las reservo, por cuanto no creo necesario expresarlas; pero acato el principio constitucional que me obliga a no modificar una ley especial dentro de la ley que autoriza el cobro de las contribuciones. De manera, señor Presidente, que voto que no.

El señor **CONCHA SUBERCASEAUX**.—Voy a votar en contra de la indicación, porque, además de las razones ya dadas en el curso del debate, de que ésta es una simple ley de autorización para el cobro de las contribuciones, tengo algunas otras. No creo que el encarecimiento de la carne provenga de que no hay ganado suficiente en el país, sino de la mala organización de la venta. Ayer tuve el cuidado de hacer un cálculo sobre el particular y hoy he estudiado la diferencia de precios que hay entre el Matadero y el Mercado Central, en las diversas clases de carnes. Así, el 31 de Diciembre, el término medio del precio de la carne de primera, segunda y tercera clase era en el Matadero de un peso seis centavos el kilo. Y en el Mercado, de nueve clases diversas de carne, desde el filete hasta el puchero, era de dos pesos 48 centavos, o sea más del 100 por ciento.

Después he hecho un cuadro comparativo de clase por clase. Así, por ejemplo, la carne de primera clase se vendía en el Matadero a un peso 30 el kilo, y en el Mercado a 2 pesos cuarenta.

La carne de segunda se vendía en el Matadero a un peso veinte, y en el Mercado, a uno ochenta. Y la de tercera clase se vendía en el primero de los establecimientos nombrados a setenta centavos el kilo, y en el Mercado, a un peso veinte.

De manera, Honorable señor Presidente, que el encarecimiento de carne para el consumidor se debe al mal sistema de venta. Hay que tener presente que los carniceros, que compran una parte reducida del animal, tienen que vender la carne por trozos y con las utilidades que les deja este negocio se alimentan ellos y su familia, y muchas veces tienen que pagar el local de la carnicería.

Además, como lo sabrán mis honorables colegas, el precio de la carne ha bajado un veinticinco por ciento desde el año pasado hasta la fecha, en los seis últimos meses. Recordarán Sus Señorías que durante el período de guerra europea, cuando la República Argentina estaba exportando carne en gran cantidad y sus frigoríficos funcionaban a toda máquina, el

precio de este alimento llegó a ser más alto en ese país que en Chile.

La experiencia de esa guerra ha demostrado que los países deben abastecerse solos y aunque no sostengo que la carne sea un artículo de primera necesidad, pues ese sería un punto discutible, creo que un país como el nuestro, en el que una gran parte de los terrenos no pueden dedicarse a otra explotación agrícola que ésta de la ganadería, debe evitarse que esa industria esté alarmada constantemente con estas modificaciones en el arancel aduanero.

Por ese voto que no.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Este impuesto significa un negocio para los ganaderos, en perjuicio de los intereses del pueblo, y como la indicación del Honorable Senador por Santiago viene a aliviar la situación del pueblo, yo la acepto con mucho gusto, porque no he venido a esta Cámara a servir los intereses particulares, sino los intereses de las clases trabajadoras.

El señor CORREA.—Yo creo que este impuesto no es un negocio para los ganaderos sino una defensa para la ganadería nacional, que no podría luchar con la ganadería extranjera en condiciones que le resultarían muy desventajosas con la supresión del impuesto.

Creo que son muy atendibles las observaciones que ha formulado el Honorable Senador por Tarapacá sobre la necesidad que hay de que el Estado mejore las condiciones de vida de nuestro pueblo, sobre todo en el Norte, y trate de obtener una baja en el precio de uno de los artículos de primera necesidad como es la carne, pero creo también que el remedio no está en la reducción de las contribuciones sino en la instalación de algunos frigoríficos y en tener medios adecuados y económicos de transporte para llevar carne al Norte, con lo que, seguramente, se reduciría su precio.

Voto que no.

El señor ECHENIQUE.—Voto que no por las razones constitucionales que ha dado el Honorable Senador por Malleco, y además porque esta ley no se ha discutido, como lo demuestra el hecho de que todos estemos hablando nuestro voto, y es justo que se vaya a modificar una ley de esta importancia sin discusión?

Yo creo que no y, en consecuencia, voto en contra de la indicación formulada.

El señor EDWARDS.—Voto que no, señor Presidente, por las mismas razones que ha dado el Honorable Senador por Santiago, señor Echenique. Creo que ésta es una cuestión de trascendencia gravísima. En las actuales circunstancias en que la República ha paralizado sus ventas de ganado en Europa, puede suceder que se vean obligados a traernos los animales a cualquier precio, y entonces podría llegar a producirse aquí una crisis agrícola de trascendencia considerable, que influiría no sólo en la agricultura sino aún en las instituciones bancarias, especialmente en los Bancos hipotecarios.

A mi juicio, esta clase de medidas no deben tomarse en una ley general como ésta del cobro de las contribuciones. Debería someterse la revisión del impuesto al ganado al estudio de una Comisión que tome en cuenta todos los factores que interesan a la prosperidad del país.

El señor ERRAZURIZ TAGLE.—He sostenido, señor Presidente, que una indicación como la formulada por el Honorable Senador por Santiago, señor Quezada, debería discutirse como proyecto separado, y que no tiene cabida en la ley que va a autorizar el cobro de las contribuciones.

A mi juicio, ambas Cámaras pueden discutir como quieran el proyecto de que se trata desde un punto de vista, a saber, sobre si se autoriza o no el cobro de las contribuciones: puede aún proponerse el aplazamiento de la ley, en los términos que los reglamentos establecen; pero no pueden modificar en forma incidental y sin estudio, o con un estudio somero, las contribuciones establecidas, que han sido estudiadas en largos meses, y aún en años.

Por estas razones voto que no.

El señor GATICA.—Voto que no, señor Presidente. Hoy día la tendencia de los Gobiernos es procurar que cada país produzca todo lo necesario para el consumo de la población, siempre que reúna el país las condiciones requeridas para lograr ese resultado.

Chile es un país que tiene más de setecientos mil kilómetros de superficie, que en su gran mayoría sólo son aptos para la crianza de ganado. Si no se fomenta esta crianza, estos terrenos pasarán a ser improductivos y sin valor de ninguna especie, contra lo que desean los Honorables Senadores, que sintiendo mucho amor por el pueblo votan, sin embargo, la indicación del Honorable Senador por Santiago, señor Quezada.

Chile no sólo puede producir el ganado necesario para su consumo, sino dos o cuatro veces más; la ganadería con el tiempo puede llegar a ser una fuente de exportación. Esto significaría un enorme beneficio para el pueblo y sería una riqueza que se crearía en el país y no saldría de él.

En cuanto al punto que ha tocado el Honorable Senador por Tarapacá, yo creo que si se llegase a tener la evidencia de que las provincias del norte, que están alejadas de los centros productores de ganado de la República, se encontraran en situación, en un momento dado, de que se hiciera necesario arbitrar recursos para que tuvieran este alimento barato, sería el caso de que se dictara una ley especial que permitiera la libre internación de ganado argentino y peruano para esas provincias. Creo que el Congreso no se negaría a dictar una ley de esta naturaleza en ese caso.

Tengo otras razones para votar en contra de la indicación, pero no las expreso por no tomar más tiempo al Honorable Senado.

El señor HUNEEUS.—No, por las razones

que ha dado el Honorable Senador por Colchagua, señor Errázuriz Tagle.

El señor TORREALBA. — Yo creo que la ganadería nacional no necesita de este impuesto para vivir, y la prueba es que hoy dicho impuesto no está en vigencia.

Estimo que las dificultades para transportar el ganado argentino, o cualquiera otro, es bastante protección para la ganadería nacional; si hubiera necesitado de esta protección que se le quiere acordar, la habría reclamado, y no lo ha hecho hasta hoy. Sólo en este momento, cuando se trata de renovar la autorización por dieciocho meses para cobrar las contribuciones, es cuando se viene a pensar en que debe nuevamente aplicarse este impuesto.

La ganadería en Chile no se desarrolla en forma importante, porque el territorio se destina, principalmente, a otros cultivos que, según mis noticias, son más productivas que la crianza de ganados; por ejemplo, el cultivo de cereales y otras siembras producen a los agricultores una utilidad mayor que la ganadería.

La razón de esto me parece también perfectamente lógica, porque los fundos de Chile necesitan, para que puedan destinarse a la ganadería, que sean regados para que haya abundancia de pasto, y el Senado sabe lo que ha costado la construcción de canales para el regadío. Mientras tanto, en la Argentina y en la cordillera el pasto se produce de una manera natural y es lógico suponer entonces que la alimentación del ganado sea allá más barata que entre nosotros.

No me parece que en Chile pueda criarse en abundancia el ganado, porque no tenemos suficiente pasto. Siempre tendremos que recurrir a la Argentina.

Por estas consideraciones estimo que no debe restablecerse el impuesto, con mayor razón hoy que conocemos la situación de miseria por que atraviesa el pueblo, y que contribuiríamos a aumentar con la aprobación de este impuesto.

Por las razones expuestas, voto con todo agrado la indicación formulada por el Honorable Senador por Santiago.

El señor VALENZUELA. — Voy a votar en contra de la indicación.

Considero este impuesto un perjuicio para la ganadería nacional. Creo que con él vamos a correr el peligro de que esta industria disminuya considerablemente y que podamos encontrarnos en un momento dado sin la alimentación suficiente para el pueblo y para el país en general. Creo, además, que en la situación de desequilibrio financiero porque atravesamos no es natural ni lógico que estemos procurando por medio de una ley que salga el dinero del país para comprar ganado extranjero, cuando tenemos este artículo en condiciones de poder abastecer nuestras necesidades.

Ahora mismo vemos que la industria pastera del país atraviesa por una situación crítica.

ca. Los que se dedicaban a esta industria se dedican ahora a la engorda de ganado ya que no les resultaba remunerativo el negocio que antes hacían. Esto ha traído como consecuencia que el número de cabezas de ganado haya aumentado considerablemente, con las que se han traído de afuera.

Si vamos a dejar la puerta abierta para que se interne ganado extranjero, sin pagar ningún gravamen, aceptaremos que la ganadería nacional vaya a un fracaso.

El señor VALDES. — Voto que no, porque hay abundancia de animales bovinos en el sur, y además, por que abundo en las ideas de protección que han manifestado algunos de mis Honorables colegas.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Voto que nó, no, por cierto, por proteger a los granjeros precisamente al pueblo, como lo he vedes hacendados, como ha dicho uno de nuestros Honorables colegas al fundar su voto, sino para nido demostrando hasta la saciedad, aun cuando—con pena de mi parte—veo que no se han comprendido mis argumentos por algunos de mis Honorables colegas, quienes concurren a la votación y no se han dado la molestia de asistir a las sesiones.

Como he dicho, la compra de ganados en el extranjero influye poderosamente en nuestro tipo de cambio internacional, deprimiendo el valor de la moneda; circunstancia que es preciso tomar muy en cuenta en los momentos actuales para atender el interés del pueblo.

En la presente sesión se ha hecho un argumento nuevo que deseo recoger: el Honorable Senador por Santiago, señor Torrealba, ha dicho que los campos de Chile no son aptos para la crianza de ganados. Se ve que Su Señoría no conoce las grandes extensiones de terrenos que hay al sur del Bío-Bío y hacia la cordillera, campos inmensos que no necesitan riego, y que hoy están abandonados completamente, aun cuando son muy superiores a los llanos argentinos, que están poblados de ganado.

Eso ocurre porque en Chile no se protege la ganadería, al paso que la República Argentina, país rival al nuestro en ese ramo, la protege eficazmente con intereses bajos, con oficinas veterinarias, etc.; de manera que los crianceros chilenos no pueden competir con los argentinos, pues se encuentran en desigualdad de condiciones.

Hago cumplido honor a todos mis Honorables colegas que han votado la supresión del impuesto y al autor de ella, quienes creen que con su voto favorecen al pueblo de Chile; pero insisto en la forma más terminante que Sus Señorías protegen a los grandes crianceros argentinos, en vez de proteger al pueblo chileno.

En los momentos actuales esos crianceros no tienen a quien venderle sus ganados, y están en situación de entregarlo a cualquier precio; de manera que mataría la ganadería en Chile, produciendo un descenso momentáneo de precio, nó

muy considerable, ya que está limitado por la capacidad de nuestros campos que no hemos preparado para las engordas precisamente por la inseguridad de las leyes protectoras.

Se ha dicho que el valor de nuestra moneda es un obstáculo para que nos invada el ganado argentino. No creo que esto sea exacto. Precisamente vengo comprando desde hace tiempo y también he comprado ahora partidas de ganado argentino, de manera que estoy en situación de afirmar que no hay inconveniente para adquirir ese ganado por la diferencia de cambio.

La situación actual de los ganaderos argentinos se mantendrá igual mientras no funcionen los frigoríficos y se restablezca el mercado europeo, y eso ¡Dios sabe cuánto durará!

Se ha hecho todavía otro argumento, que considero grave. Se ha dicho en esta sesión que los que sostenemos el impuesto tal vez tenemos la razón. Pero es el hecho que en esta situación de exaltación popular no se puede restablecer este impuesto, porque ello sería tomado como una ofensa para las clases trabajadoras.

No debemos dejar pasar este argumento sin una respuesta. Si aquí en el Senado no se dice la verdad de las cosas y no se defienden la razón y la justicia, por temor al pueblo, entonces me digo yo. ¿dónde se va a asilar la verdad, dónde se va a asilar la justicia, si tenemos la cobardía de no sostenerlas, los representantes del pueblo que estamos aquí para servir al país y no para halagar cobardemente los intereses y las pasiones populares?

Por estas consideraciones voto que no, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Voy a votar también en contra de la indicación formulada, pero no por las razones constitucionales que aquí se han dado. Y sobre este punto quiero dejar consignada mi opinión de una manera clara.

Este proyecto tiene el alcance parlamentario más grandes que puede tener proyecto alguno. Sobre esta clase de proyectos se han librado precisamente las más grandes batallas parlamentarias para hacer predominar la voluntad del Congreso.

Por eso este proyecto ocupa hoy algunos pliegos, en que se enumeran todas las leyes de contribuciones. Si el papel de la Cámara de Diputados y del Senado fuera lisa y llanamente dar o negar la autorización para cobrar las contribuciones, bastaría con una ley de dos líneas, como las que se dictaban a raíz de la Constitución de 1833, que se limitaban a decir: "Se autoriza por el término de dieciocho meses el cobro de las contribuciones legalmente establecidas".

Precisamente esta enumeración ha sido una de las más grandes conquistas del Parlamento contra la autoridad avasalladora y absoluta, que la Constitución ponía en manos del Presidente de la República. Y esta facultad que tiene el Congreso la ejercita, naturalmente, con la prudencia con que las Cámaras acostumbran em-

plear en esta ley de contribuciones, como en cualquiera otra ley. No hay el menor escrúpulo constitucional para la discusión y votación, y para la aprobación, si hubiera tenido mayoría, de la indicación del Honorable señor Quezada.

A los ejemplos que aquí se han dado, yo podría agregar muchos otros; pero no creo del caso hacerlo por lo avanzado de la hora. Para mí hay una consideración dominante para dar mi voto, y es la única que voy a expresar. Esta ley afecta a las relaciones internacionales y no debe el país desprenderse de buenas a primeras de las contribuciones existentes que pueden servir para ajustar convenciones con otros Gobiernos.

Es indispensable llegar a celebrar un tratado especial de comercio con los países vecinos, y ese tratado sería imposible si el Congreso principia por suprimir contribuciones, dejando la puerta abierta para que los otros países las establezcan. Esta consideración es para mí de primera importancia.

Por eso voto que no.

Queda desechada la indicación del señor Senador por Santiago.

La Comisión propone que se elimine la cita de la ley número 3450, que era, precisamente la que establecía la suspensión del cobro de esta contribución hasta el 31 de Diciembre del año que acaba de expirar.

Si no hubiera inconveniente se eliminaría la cita de esta ley.

Acordado.

En el número 12 aparece un error en el impreso: al citar la ley número 3642 dice que es de fecha 4 de Agosto de 1920, siendo en realidad, de 5 de Agosto de ese año. Además el número de la ley no es 2642 como aparece, sino 3642.

Si a la Cámara le parece se podrían corregir estos errores.

Queda acordado así.

En el número 15 se ha omitido la ley 3732, de 23 de Febrero de 1921, que establece la exención de impuesto a los bonos que se indican de otro modo estos bonos van a quedar gravados. Esta ley dice como sigue:

"Se declaran exentos de toda contribución fiscal o municipal los títulos, bonos y cupones del empréstito cuya contratación fué autorizada por la ley número 3718, de 17 de Enero último, mientras estén en vigencia.

Estos bonos llevarán fecha 1.º de Enero de 1921".

Habría que citar la ley de 23 de Febrero de 1921.

Como esto no significa una modificación sino reparar un olvido, se completaría la cita de la ley, si no hay inconveniente.

Acordado.

Se agregaría también la ley referente al empréstito de un millón quinientas mil libras esterlinas, que tampoco aparece mencionado.

Acordado.



En el número 1.º de las contribuciones municipales habría que hacer las mismas citas.

Acordado.

—Sin debate se dieron por aprobados los artículos 2.º y 3.º que dicen como sigue:

Art. 2.º Se autoriza el cobro en el Territorio de Magallanes de las contribuciones fiscales expresadas en los números 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 15 y 15 del párrafo 1.º del artículo 1.º y de las establecidas en los artículos 4.º y 17 de la ley número 3,066, de 1.º de Marzo de 1916, y número 342, de 19 de Febrero de 1896, y número 1,463, de 11 de Junio de 1901.

Se autoriza, asimismo, el cobro en el Territorio de Magallanes, de las contribuciones expresadas en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del párrafo 2.º del artículo anterior, que serán percibidas y administradas por la Comisión de Alcaldes del Territorio, con arreglo al decreto supremo de 7 de Junio de 1896.

La cuota del impuesto sobre la propiedad territorial, los bienes muebles y los valores mobiliarios, será de tres por mil en el Territorio de Magallanes.

Se autoriza asimismo, el cobro de las patentes de minas, en conformidad al título XII del Código de Minería, que serán percibidas y administradas por la Comisión de Alcaldes a que se ha hecho referencia, y que se destinará al objeto que indica la ley número 1,708, de 10 de Noviembre de 1904.

Se autoriza, igualmente, dentro de este Territorio, el cobro de las contribuciones expresadas en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del párrafo 4.º del artículo 1.º.

Art. 3.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial", y desde el mismo día correrá el plazo de dieciocho meses fijado en ella.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Queda terminada la discusión de la ley.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

CONTRIBUCION SOBRE EMBARQUE Y DES-  
EMBARQUE DE MERCADERIAS

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde entrar a la discusión particular del proyecto que establece una contribución al embarque y desembarque de mercaderías.

El señor SECRETARIO. — Da lectura a un informe de la Comisión de Hacienda, que modifica el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión el artículo 1.º

El señor SECRETARIO. — Dice así: "Las mercaderías que se embarquen por los puertos marítimos de la República con destino al extranjero, como asimismo las que se exporten por puertos extranjeros, pagarán un impuesto de diez centavos por cada quintal métrico de peso bruto o fracción.

Pagarán el mismo impuesto las mercaderías extranjeras que se desembarquen en puertos mayores o menores habilitados al efecto, o que se internen por puertos terrestres.

En esta disposición quedarán también comprendidas las encomiendas postales internacionales".

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra? Ofrezco la palabra.

Si no se hace observación, daría por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — Art. 2.º La mencionada contribución será pagada por los firmantes de las pólizas o documentos con que se autoricen las diversas operaciones gravadas por esta ley.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — No hay número en este momento en la Sala. Se va a llamar a los señores Senadores.

—Después de tocarse el timbre de llamada durante cinco minutos:

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — No habiendo quorum, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,  
Jefe de la Redacción.

